

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 26 de diciembre de 2011 se acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Toledo, con carácter exclusivo y excluyente, las competencias que este Ayuntamiento tiene atribuidas en relación a la sanción, recaudación y revisión –con las condiciones establecidas en el convenio marco publicado por dicho órgano provincial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011–, para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación.

Illescas 20 de agosto de 2012.–El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-6885